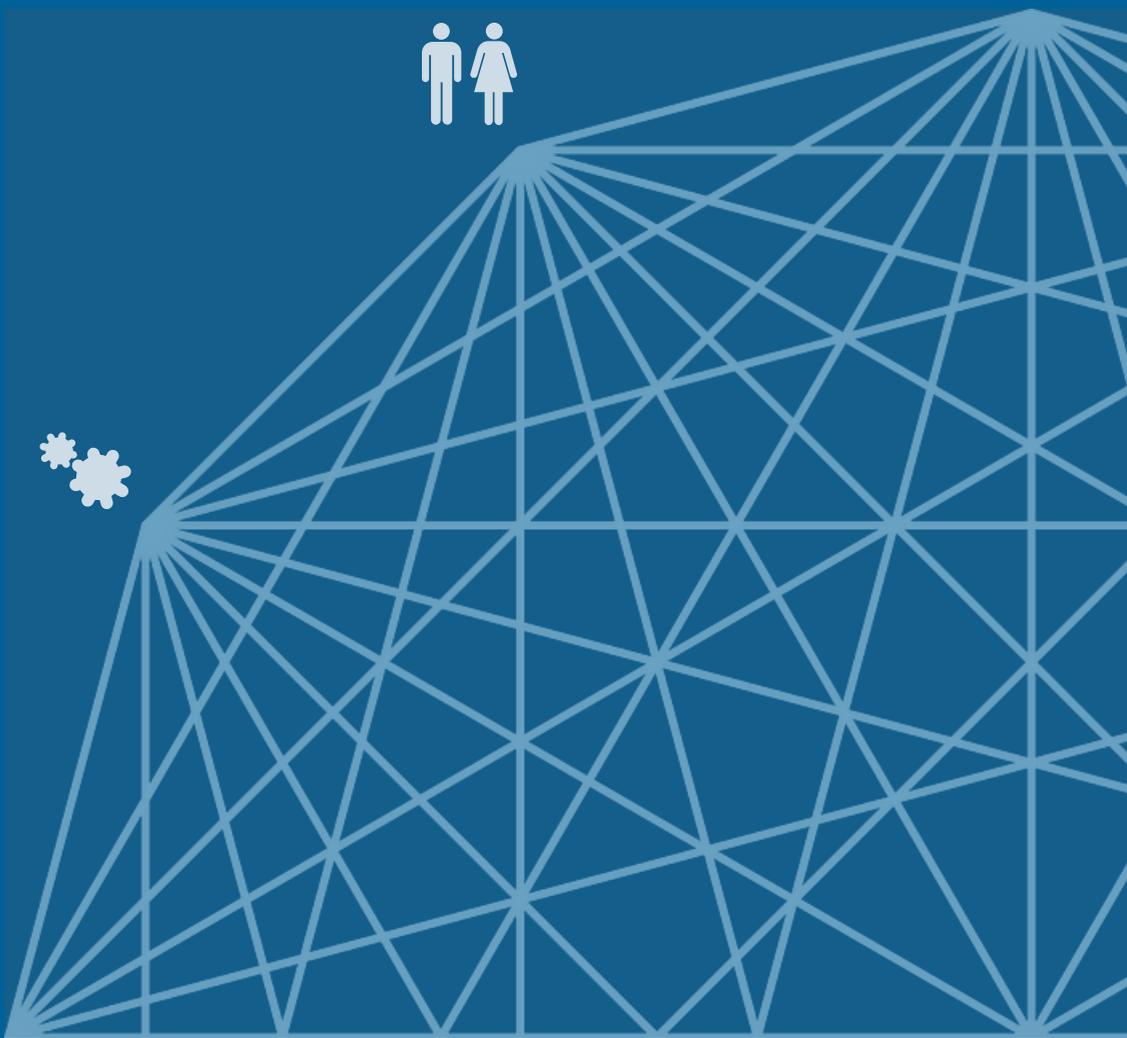


TRABAJO, PERSONA, DERECHO, MERCADO

Revista de Estudios sobre Ciencias del Trabajo y Protección Social



Octubre 2020. N° 1

Trabajo, Persona, Derecho, Mercado 1

Monográfico

RESPUESTAS LABORALES Y DE
PROTECCIÓN SOCIAL A LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS

Sevilla, 2020

CONSEJO EDITORIAL

Presidencia

María Fernanda Fernández López (Universidad de Sevilla)

Miguel C. Rodríguez-Piñero Royo (Universidad de Sevilla)

Dirección Ejecutiva

Francisco Javier Calvo Gallego (Universidad de Sevilla)

Juan Carlos Álvarez Cortés (Universidad de Málaga)

José Manuel Morales Ortega (Universidad de Málaga)

Secretario Ejecutivo y Coordinador

Miguel Ángel Martínez Gijón Machuca (Universidad de Sevilla)

Secretaría General

María Luisa Pérez Guerrero (Universidad de Huelva)

Emilia Castellano Burguillo (Universidad de Huelva)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Coordinación General

Antonio José Valverde Asencio (Universidad de Sevilla)

María Luisa Pérez Guerrero (Universidad de Huelva)

Secretario

Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca (Universidad de Sevilla)

Vocales

María José Asquerino Lamparero (Universidad de Sevilla)

Pierre Cialti (Universidad Pablo de Olavide)

Ana Domínguez Morales (Universidad de Sevilla)

Iluminada Feria Basilio (Universidad de Huelva)

Carmen Ferradans Caramés (Universidad de Cádiz)

Macarena Hernández Bejarano (Universidad de Sevilla)

María del Junco Cachero (Universidad de Cádiz)

Francisco Lozano Lares (Universidad de Málaga)

Iluminada Ordóñez Casado (Universidad de Málaga)

Rosa Pérez Yáñez (Universidad de Málaga)

Gema Quintero Lima (Universidad Carlos III de Madrid)

María Sepúlveda Gómez (Universidad de Sevilla)

CONSEJO ASESOR

Presidencia

Eva Garrido Pérez (Universidad de Cádiz)
José Manuel Gómez Muñoz (Universidad de Sevilla)

Vocales

Francisco Alemán Páez (Universidad de Córdoba)
Cristina Alessi (Università di Brescia)
Carlos Luis Alfonso Mellado (Universitat de València)
Jaime Cabeza Pereiro (Universidade de Vigo)
Jesús Cruz Villalón (Universidad de Sevilla)
Juan José Fernández Domínguez (Universidad de León)
Carolina Gala Durán (Universitat Autònoma de Barcelona)
Francisco Javier Hierro Hierro (Universidad de Extremadura)
Manuel Luque Parra (Universitat Pompeu Fabra)
Carolina Martínez Moreno (Universidad de Oviedo)
Maria do Rosario Palma Ramalho (Universidade de Lisboa)
María José Romero Ródenas (Universidad de Castilla-La Mancha)
Sebastián de Soto Rioja (Universidad de Huelva)
Patrizia Tullini (Università di Bologna)
Yolanda Valdeolivas García (Universidad Autónoma de Madrid)
Francisco Vila Tierno (Universidad de Málaga)
Cristina Antoñanzas Peñalva, en representación de UGT
José Blas Fernández Sánchez, en representación del Consejo Andaluz de Graduados Sociales
Fernando Rocha Sánchez, en representación de la Fundación 1º Mayo (CCOO)

COMITÉ DE EVALUADORES EXTERNOS

Coordinación general

Juan Carlos Álvarez Cortés (Universidad de Málaga)
José Manuel Morales Ortega (Universidad de Málaga)

Este trabajo está autorizado bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObra-Derivada 4.0 (CC-BY-NC-ND 4.0), lo que significa que el texto puede ser compartido y redistribuido, siempre que se reconozca adecuadamente la autoría, pero no puede ser mezclado, transformado ni se puede construir a partir de él. No se puede utilizar el material para una finalidad comercial. Para más detalles consúltese http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES.

Los términos de la licencia Creative Commons para reutilización no se aplican para cualquier contenido (como gráficas, figuras, fotos, extractos, etc.) que no sea original de la publicación *Open Acces* y puede ser necesario un permiso adicional del titular de los derechos. La obligación de investigar y aclarar los permisos necesarios será solamente de aquellos que reutilicen el material.



Ética en la publicación. La revista *Trabajo, Persona, Derecho, Mercado* solo publicará artículos originales y de calidad científica contrastada. Se velará estrictamente para que no se produzcan malas prácticas en la publicación científica, tales como la deformación o invención de datos, el plagio o la duplicidad. Los autores tienen la responsabilidad de garantizar que los trabajos son originales e inéditos y que cumplen con la legalidad vigente y los permisos necesarios. Los artículos que no cumplan estas normas éticas serán descartados. Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de *Trabajo, Persona, Derecho, Mercado* no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

Declaración de privacidad. Los nombres, direcciones de correo-e, o cualquier otro dato de índole personal introducidos en esta revista se usarán solo para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito.

© Editorial Universidad de Sevilla
C/ Porvenir, nº 27. 41013 Sevilla
Telfs.: 954 487 451 - 954 487 447. FAX: 954 487 443
Correo electrónico: eus2@us.es
<http://editorial.us.es/>

© Trabajo, Persona, Derecho, Mercado 2020
<https://revistascientificas.us.es/index.php/Trabajo-Persona-Derecho-Merca/index>
Correo electrónico: tpdmsecretaria@us.es

e-ISSN: 2660-4884

Nº DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/TPDM.2020.i1>

Dirección Postal:

Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Sevilla
C/ Enramadilla, 18-20. 41018 Sevilla

Diseño de la cubierta: Espiral Patrimonio S.L.

Maquetación: Archivos y Publicaciones Scriptorium, S.L.

ÍNDICE

Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Juan Carlos Álvarez Cortés, Francisco Javier Calvo Gallego y José Manuel Morales Ortega Editorial. <i>Do you want to join the meeting?</i>	7
Juan Carlos Álvarez Cortés y José Manuel Morales Ortega Presentación	13
José M. Morales Ortega Tiempo de trabajo y crisis sanitaria: adaptación y reducción de jornada y permiso obligatorio recuperable	17
<i>Working time and health crisis: adaptation and reduction of working hours and recoverable compulsory leave</i>	
Juan Pedrosa González El papel de los sindicatos en la crisis por covid-19	49
<i>The role of trade unions in the crisis by covid-19</i>	
Miguel Carlos Rodríguez-Piñero Royo Crónica de la desescalada: el final de los ERTES COVID y el retorno a la normalidad laboral	73
<i>A chronicle of de-escalation: the end of special COVID temporary lay-offs and the return to labour normality</i>	
Carolina Gala Durán El nuevo ingreso mínimo vital estatal: régimen jurídico y retos pendientes	111
<i>The new state minimum living income: legal regime and pending challenges</i>	

Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca	
De la incapacidad temporal, su flexibilización y desfiguración en tiempos de coronavirus	157
<i>Temporary Incapacity Benefit: increased flexibility and misrepresentation in the context of coronavirus</i>	
Juan Carlos Álvarez Cortés	
La protección de los trabajadores autónomos por cese de actividad durante el estado de alarma y la protección tras su finalización	181
<i>Protection of self-employed workers due to cessation of activity during the alarm state and protection after its end</i>	
Cristina Alessi, Francesca Malzani, Fabio Ravelli e Maria Luisa Vallauri	
L'emergenza COVID-19 in Italia e il diritto del lavoro	223
<i>La emergenza COVID-19 in Italia y el derecho al trabajo</i>	
Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca	
Agenda	241
Normas para los autores de la Revista	243
Compromiso ético para la publicación de artículos	249

PRESENTACIÓN

La pandemia que está azotando al mundo ha tenido, como no podía ser de otro modo, un tremendo impacto en todos los ámbitos de la vida del ser humano, tanto en el plano individual como en el colectivo y social. Son muchas las transformaciones, por consiguiente, que se están produciendo en todos estos ámbitos, de los que, por supuesto, no podía sustraerse el mundo del trabajo. Y ello ha obligado a los Estados a adoptar, en un primer momento, con absoluta urgencia, y, después, con necesaria continuidad ante la permanencia en el tiempo de la crisis sanitaria, una serie de medidas para contrarrestar sus efectos sobre las relaciones de trabajo. Fruto de ello, en nuestro país, ha sido la avalancha de Reales Decretos-Leyes que, desde el emblemático 8/2020 hasta el más reciente 30/2020, han intentado establecer los mecanismos necesarios para neutralizar sus consecuencias, así como actualizar fórmulas laborales propicias para una nueva realidad laboral. Dentro de estas últimas, hay que llamar la atención, fundamentalmente, sobre, primero, el patrocinio, y, después, la regulación detallada, del teletrabajo. Junto a esta medida, que nace con vocación de quedarse, se encuentran otras: algunas han tenido un desarrollo inusitado hasta el momento –ni que decir tiene que nos estamos refiriendo a los expedientes temporales de regulación de empleo que, sin duda, se han convertido en la medida estrella de la pandemia–; otras han obligado a adaptar y a acomodar determinadas instituciones laborales a las necesidades derivadas del COVID-19, como la adaptación o reducción de la jornada; e, incluso, se han ideado nuevas medidas, de complejo y difícil encuadre jurídico, como el permiso obligatorio retribuido. Y todo ello acompañado del uso decidido de las prestaciones reguladas por la Seguridad Social –incapacidad temporal y desempleo–, junto a la ampliación de la modalidad no contributiva a través del ingreso mínimo vital; en definitiva, una reforma, con cierta profundidad, en materia de protección social, con la voluntad, en unos casos, de cubrir determinadas realidades, y, en otros, la extensión del “paraguas” protector hacia concretos colectivos.

En cualquiera de estos supuestos, lo cierto es que la imperiosa necesidad de intervención ha conllevado que muchas de esas medidas presenten, sin perjuicio de su intencionalidad, importantes deficiencias técnicas, así como significativas

dudas interpretativas y aplicativas; y a todo ello pretende dar respuesta este número monográfico.

Partiendo de la dificultad intrínseca derivada del soporte, se ha intentado abarcar las principales medidas, lo que se ha hecho desde el rigor científico de sus autores, que han estudiado, con suficiente detenimiento, todas las aristas de sus problemas aplicativos, procurando, al mismo tiempo, dar soluciones y ofrecer propuestas.

Se ofrece un elenco de siete aportaciones, seis de las cuales realizan un análisis de los efectos que la crisis sanitaria ha producido en la legislación social, tanto desde la perspectiva del Derecho del Trabajo como de la Protección Social, establecida a través de los sucesivos y complejos Reales Decretos-Leyes que han sido adoptados para “amortiguar” los efectos socioeconómicos provocados por la pandemia y procurar salvaguardar el empleo, a través de mecanismos legales que se han entendido necesarios para ofrecer una protección que se adecuase a los distintos escenarios y contornos de esta crisis. Legislación que, de otro lado, ha sido consecuencia, a diferencia de la crisis económica anterior, de importantes acuerdos entre los agentes sociales. En concreto, han sido tres los Acuerdos Sociales en Defensa del Empleo con el objetivo de defender el empleo y garantizar la viabilidad futura de las empresas, evitando despidos y destrucción de puestos de trabajo, además de establecer medidas importantes de protección social para proteger la carencia de rentas de los trabajadores (por cuenta ajena o propia), o de los que no han podido acceder al mercado de trabajo y se encuentran en situación de necesidad. Además, hemos querido ofrecer la perspectiva del Derecho italiano, tan cercano siempre al nuestro, para lo cual hemos pedido a un grupo de colegas de las Universidades de Brescia y Florencia que compartieran con nosotros su análisis y a quienes queremos agradecerles calurosamente su rápida disponibilidad para colaborar con *TPDM*.

La estructura del monográfico es la siguiente: se abre con el interesante estudio de las medidas establecidas al respecto en Italia; a continuación le siguen las tres aportaciones centradas en el marco de la relación laboral, analizando importantes cuestiones, como el tiempo de trabajo, el papel de los agentes sociales y los expedientes de regulación temporal empleo a causa del COVID-19; y, de seguido, las otras tres relativas a las medidas de protección social, que ofrecen sendos estudios sobre la nueva prestación no contributiva de ingreso mínimo vital, la multifuncionalidad del subsidio de incapacidad temporal para trabajadores presuntamente enfermos o con movilidad suprimida, y, finalmente, la protección de los trabajadores autónomos mediante la prestación “extraordinaria” o “especial” por cese de actividad. Pese a todo, somos conscientes de que hay otros muchos temas que podrían haberse tratado en este monográfico. La razón de que no haya así obedece a motivos de espacio y tiempo, aunque confiamos que poco a poco se vayan abordando en números posteriores.

Más allá de los problemas técnicos de aplicación de la normativa de emergencia, en absoluto baladíes, algunos de los cuales han sido o se han intentado resolver

mediante Instrucciones y Resoluciones aclaratorias de los organismos administrativos –y otros lo serán por los órganos jurisdiccionales–, la verdadera complejidad de estas medidas radica, curiosamente, en su finalidad, que ha sido doble. Por un lado, la lucha contra la pandemia o, dicho con otras palabras, la limitación de la propagación del virus; por consiguiente, un fin, si se nos permite la expresión, extralaboral. Un objetivo, que, en aras a la consecución y salvaguarda de un interés colectivo, se ha servido de instrumentos laborales, lo que puede haber sido la causa de los numerosos problemas de implementación, muy ligados a un diseño ajeno a problemáticas relativas a toda la sociedad de una nación. Y, por otro lado, la lucha contra las devastadoras consecuencias económicas generadas por esta crisis, y cuyos efectos se van a dejar sentir, muchísimo más, trascurridos la nueva prórroga de cuatro meses, recientemente concedida, con la finalidad de asegurar el empleo en las empresas acogidas a alguno de estos expedientes: por tanto, y salvo una nueva prórroga, a partir del 31 de enero de 2021. Por consiguiente, y excluido un giro radical en las previsiones económicas, se va a producir un considerable aumento de la tasa de desempleo y, con ella, de las de pobreza y desigualdad, que ya son acusadas en España tras la todavía reciente crisis financiera. Sin duda, el ingreso mínimo vital puede considerarse una de las respuestas a este alarmante pronóstico. Su regulación, así como sus dos consecutivas modificaciones pese a su cercano nacimiento, no forma parte *stricto sensu* del abanico de medidas “exigidas” por el COVID-19; sin embargo, como se acaba de indicar, sí puede paliar su principal y dramático efecto final: la pobreza social.

Con todo ello y por todo ello, el equipo de dirección de la revista decidió que esta se iniciara con un monográfico dedicado a las respuestas jurídicas a los efectos de la crisis sanitaria sobre el mercado de trabajo y las relaciones laborales. Sin perjuicio de que algunas de estas medidas, con sus correspondientes depuraciones técnicas, puedan sobrevivir a la pandemia, otras muchas, con sus actuales regulaciones, puede que desaparezcan o, como mínimo, se reformulen. Ojalá que así sea, puesto que ello significará que el virus se ha controlado, se ha dominado, por lo que –aunque no sea, académicamente, la mejor forma de cerrar la presentación de este primer número–, sus coordinadores y colaboradores coinciden en que sería deseable que el mismo se convirtiera cuanto antes en derecho histórico.

Juan Carlos Álvarez Cortés
Universidad de Málaga

José Manuel Morales Ortega
Universidad de Málaga